



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la mejora de las instalaciones y el equipamiento de sus archivos, correspondientes al año 2023 Orden de 28 de julio de 2023 (BOE nº 189, de 9 de agosto de 2023)

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 6.6 de la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y sus organismos públicos y en los artículos 8.1 y 9.3 de la orden de 28 de julio de 2023 por la que se convocan ayudas para la concesión de Ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la mejora de las instalaciones y el equipamiento de sus archivos, correspondientes al año 2023 corresponde a la Subdirección General de los Archivos Estatales formular la propuesta de resolución provisional.

Una vez formulado el preceptivo informe de la Comisión de Valoración reunida el 9 de octubre de 2023 en el Ministerio de Cultura y Deporte para el estudio y valoración de las solicitudes presentadas a la convocatoria, dicto la presente propuesta de resolución provisional en la que figuran en el Anexo I los interesados que han sido propuestos como beneficiarios y la cuantía resultante y en el Anexo II la relación de suplentes por orden de puntuación.

La determinación de la cuantía se ha realizado según lo establecido en el artículo 9.2 de la citada orden de convocatoria:

- La cuantía solicitada por los proyectos que han obtenido como mínimo 50 puntos supera el crédito disponible (75.000€).

U
23





- Por tanto, se procede a elevar a 60 puntos el mínimo necesario para estar incluido en la propuesta de resolución provisional.
- Las cuantías individuales de cada proyecto han sido calculadas multiplicando la puntuación obtenida por el valor económico atribuido al punto, valor resultante de dividir el crédito disponible entre la suma de puntos de todos los proyectos que hayan superado la nota de corte. Si tras esta operación aún existiera un remanente de crédito después del reparto inicial, dicho remanente se distribuye entre los proyectos seleccionados a los que se les hubiera asignado una ayuda inferior a la solicitada, aplicando la metodología antes descrita para el cálculo de la cuantía de la ayuda, hasta que la totalidad del crédito disponible quede repartido.

De la información que obra en poder de esta Subdirección General se desprende que la totalidad de los beneficiarios propuestos para las subvenciones cumplen con todos los requisitos necesarios para poder acceder a esta subvención, según lo dispuesto en el art. 24 4 de la Ley 38/2003.

Según lo dispuesto en el artículo 9.5 de la orden de convocatoria, los potenciales beneficiarios deberán enviar por escrito y en el plazo de diez días la aceptación de la ayuda. En el caso de no recibirse la aceptación dentro del plazo marcado, se presumirá la renuncia del potencial beneficiario.

Asimismo, y de acuerdo con los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tras la publicación de la propuesta de resolución provisional, y en el plazo de diez días, los beneficiarios propuestos deberán acreditar estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social aportando las certificaciones positivas y en vigor expedidas a efectos

U
23





de ayudas y subvenciones por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, salvo que al realizar la solicitud haya dado su consentimiento a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes para recabar esta información.

Por último, se hace constar que la presente propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no sea notificada la Resolución de concesión definitiva. Lo que se comunica a los efectos oportunos. Notifíquese a los potenciales beneficiarios, según lo establecido en el artículo 24.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás disposiciones legales aplicables.

Firmado electrónicamente

La Subdirectora General de los Archivos Estatales

Ana María López Cuadrado

U
23

CSV : GEN-7f86-2a81-d164-9e43-7cdb-397a-3379-0fa6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANA MARIA LÓPEZ CUADRADO | FECHA : 18/10/2023 23:19 | Sin acción específica





Ayudas para la mejora de instalaciones y equipamiento de archivos. 2023

ANEXO I. LISTADO DE PROPUESTOS

Nº orden	Expediente	Solicitante	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Cri. 1	Cri. 2	Cri. 3	Puntuación Total	Cantidad concedida
1	1703-1453304	ARCHIVO HISTORICO ECLESIASTICO DE BIZKAIA	Renovación equipamiento informático de espacios didácticos y expositivos del Archivo y actualización de contenidos digitales	14800	9620	31	18,5	11,5	61	9620,00 €
2	1703-1450140	ASOC LA GAVILLA VERDE	Material Técnico, Mobiliario y Software para el Centro Documental de la Memoria Guerrillera	14270	9989	31	17,5	12,5	61	9873,45 €
3	1703-1461178	CABILDO CATEDRAL DE PALENCIA	Adquisición de mobiliario, equipamiento informático y digitalizador para la modernización del Archivo Catedralicio de Palencia	12700	8890	33	18,5	13	64,5	8890,00 €
4	1703-1461040	DIOCESIS DE PALENCIA	Adquisición e instalación de mobiliario de archivo y material permanente para la mejora de la conservación de pergaminos y legajos en el Archivo Histórico Diocesano de Palencia	11690	8182,99	30	18,5	12	60,5	8182,99 €





Ayudas para la mejora de instalaciones y equipamiento de archivos. 2023

ANEXO I. LISTADO DE PROPUESTOS

Nº orden	Expediente	Solicitante	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Cri. 1	Cri. 2	Cri. 3	Puntuación Total	Cantidad concedida
5	1703-1445491	FUNDACION ANASTASIO DE GRACIA-FITEL	Adquisición de un planero	3581,6	2500	29,5	15	15,5	60	2500,00 €
6	1703-1459999	FUNDACION FEDERICO JOLY HORH	Adquisición de maquinaria para la digitalización del fondo documental Guerra de independencia / Cortes y constitución 1812	11880	8316	33	15,5	12	60,5	8316,00 €
7	1703-1455933	FUNDACIÓN FOMENTO CONOCIMIENTO CONSTRUCCIÓN NAVAL Y ACTIVIDADES MARÍTIMAS EXPONAV	Sistemas de protección y mobiliario especializado para la conservación permanente en el archivo	3167,78	2214,27	28	19	13	60	2214,27 €





Ayudas para la mejora de instalaciones y equipamiento de archivos. 2023

ANEXO I. LISTADO DE PROPUESTOS

Nº orden	Expediente	Solicitante	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Cri. 1	Cri. 2	Cri. 3	Puntuación Total	Cantidad concedida
8	1703-1459734	FUNDACION FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	Software de gestión para el área de archivo de la Fundación Francisco Giner de los Ríos [Institución Libre de Enseñanza]	8100	5670	29	19	12	60	5670,00 €
9	1703-1461184	FUNDACION UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCIA	Material de conservación Fondo Olózaga	593,87	415,7	29,5	16	15,5	61	415,70 €
10	1703-1427141	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y DIFUSION DE LA ARQUITECTURA	Puesta en valor de la arquitectura contemporánea nacional: adquisición de equipamiento tecnológico para la digitalización de fondos documentales de la Fundación de Investigación y Difusión de la Arquitectura	16577	10000	29	19	12	60	9711,59 €
11	1703-1453124	OBISPADO DE ZAMORA	Repositorio digital del Archivo Diocesano de Zamora	11938	8356	32	20	13	65	8356,00 €





Ayudas para la mejora de instalaciones y equipamiento de archivos. 2023

ANEXO I. LISTADO DE PROPUESTOS

Nº orden	Expediente	Solicitante	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Cri. 1	Cri. 2	Cri. 3	Puntuación Total	Cantidad concedida
12	1703-1454814	SANTA IGLESIA BASÍLICA CATEDRAL DE SALAMANCA	Proyecto de instalación con materiales de conservación de los libros de facistol (Libros de Polifonía y Cantorales)	2500	1250	31	13	16	60	1250,00 €





Ayudas para la mejora de instalaciones y equipamiento de archivos. 2023

ANEXO II. LISTADO DE SUPLENTES

Nº orden	Expediente	Solicitante	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Cri. 1	Cri. 2	Cri. 3	Puntuación Total
1	1703-1461397	FUNDACION UXIO NOVONEYRA	Shifting (mejora hardware y espacios) del Archivo Novoneyra 2023	10000	6900	32,5	17,5	10	59
2	1703-1461605	FUNDACIÓN OSBORNE	Adquisición de equipamiento para la creación de espacio único de Archivo Grupo Osborne en su sede central	7180	4900	28	19	11	58
3	1703-1460744	FUNDACION OBRA SOCIAL DE CASTILLA Y LEON	Modernización del Archivo Histórico y Centro de Documentación FUNDOS en León	23680,91	10000	30,5	17,5	9,5	57,5
4	1703-1422647	CLUB XEITU DE LA MONTAÑA OCCIDENTAL ASTUR LEONESA	Mejora de instalaciones y equipamiento de archivo	4500	3150	29	17,5	10,5	57
5	1703-1439871	COAM	Conservación del material fotográfico del Archivo del Servicio histórico del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM)	14595	10000	29	15,5	11,5	56





Ayudas para la mejora de instalaciones y equipamiento de archivos. 2023

ANEXO II. LISTADO DE SUPLENTE

Nº orden	Expediente	Solicitante	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Cri. 1	Cri. 2	Cri. 3	Puntuación Total
6	1703-1458598	FUNDACIO TERRA	Biblioteca de la Terra	8350	5800	25	17,5	13	55,5
7	1703-1460810	CIRCULO DE BELLAS ARTES	Proyecto de mejora del equipamiento del Archivo del Círculo de Bellas Artes (Madrid)	9995	6996,5	30	14,5	8	52,5
8	1703-1455037	FUNDACION DESARROLLO PUEBLOS ANDALUCIA	Garantizando la integridad, confidencialidad, continuidad y disponibilidad de los servicios del Archivo de Fudepa	14250	9975	24,75	16,5	11	52,25
9	1703-1446288	FUNDACION LAZARO GALDIANO FSP	Mobiliario y material de conservación para el Archivo Histórico y el Archivo Central de la Fundación Lázaro Galdiano, F.S.P.	8102,77	5671,94	26	13	12,5	51,5
10	1703-1460484	CURSOS UNIVERSITARIOS E INTERNACIONALES DE MUSICA EN COMPOSTELA	Remodelación y modernización de los Archivos del Curso de Música en Compostela	5000	3400	26	11	14	51





Ayudas para la mejora de instalaciones y equipamiento de archivos. 2023

ANEXO II. LISTADO DE SUPLENTES

Nº orden	Expediente	Solicitante	Proyecto	Coste Total	Importe Solicitado	Cri. 1	Cri. 2	Cri. 3	Puntuación Total
11	1703-1442396	REAL FABRICA DE TAPICES	Equipamiento y material para conservación y restauración del patrimonio documental de la Real Fábrica de Tapices (siglos XVIII-XX)	14879,85	10000	28	10,5	12	50,5
12	1703-1459337	PROVINCIA DE HERMANOS MENORES CAPUCHINOS DE ESPAÑA	Adquisición e instalación de sistemas de archivos móviles compactos para el Archivo Histórico Provincial de los Capuchinos de Andalucía	105960,9	10000	27	14,5	9	50,5
13	1703-1452177	COMPAÑIA DE JESUS PROVINCIA CANONICA DE ESPAÑA CURIA PROVINCIAL	Ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la mejora de las instalaciones y el equipamiento de sus archivos	9976,03	6982	27	13	10	50





MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL Y
BELLAS ARTES

**DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN AYUDAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO
PARA LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES Y EL EQUIPAMIENTO DE SUS ARCHIVOS
CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023**

D/ José Manuel Chillón Lorenzo, como Gerente – Ecónomo de la Diócesis de Zamora, con 11973441D en calidad de representante legal de la entidad Obispado de Zamora con CIF R4900004E

ACEPTO la ayuda de 8.356€ para el proyecto “Adquisición e instalación de equipamiento informático y técnico - Repositorio Digital del Archivo Diocesano de Zamora” y me comprometo a cumplir las obligaciones señaladas en el art. 12 de CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, (BOE num. 275, de 13 de noviembre de 2010) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y sus organismos públicos y en el art. 13 de la Orden de 28 de julio de 2023 por la que se convocan ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la mejora de las instalaciones y el equipamiento de sus archivos correspondientes al año 2023.

Así mismo, DECLARO que la entidad solicitante no incurre en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para obtener subvenciones que figuran en el artículo 13 de la Ley 38 /2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, 18 de noviembre de 2003) y que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social y no tiene obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme a los establecido en el Art. 21 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (BOE nº 176 de 25 de julio de 2006).

De acuerdo con el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, me comprometo a mantener el cumplimiento de estos requisitos durante el periodo de tiempo inherente a dicho



reconocimiento o ejercicio, informando de cualquier variación en las circunstancias al Órgano instructor.

Fdo: